

Núm. 4483.—RESOLUCION del P. E. que concede salvo-conducto para que pueda regresar al país, a Luis Felipe Suazo.—
G. O. Núm. 1571 del 10 de Diciembre 1904.

RAMON CACERES,

Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia

Considerando: que el ciudadano Luis Felipe Suazo, ausente del país por causas políticas, ha elevado instancia al Poder Ejecutivo, por órgano del Ministerio de lo Interior y Policía, solicitando salvo conducto para regresar á él:

Vista la 23 atribución del artículo 51 de la Constitución del Estado;

Oído el parecer del Consejo de Secretarios de Estado,

RESUELVO:

Unico: Se concede salvo conducto para que pueda regresar al país, al ciudadano Luis Felipe Suazo, debiendo efectuar su entrada por el puerto de esta Capital.

§ El Ministro de lo Interior y Policía queda encargado de comunicar la presente Resolución.

Dada en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de la República, á los 7 días del mes de Diciembre de 1904; año 61º de la Independencia y 42º de la Restauración.

El Vice-Presidente en ejercicio de la Presidencia de la República,

R. CACERES.

Refrendada: El Ministro de lo Interior y Policía, interino,—Pedro A. Bobeá.
